



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 08 MAR 2013

**VISTO:**

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económica-Financiera de esta Facultad, se ha autorizado al Sr Mur, Gonzalo a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de apoyo en dicha Área; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr Mur Leg. 42396 ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras al 50% durante el mes de febrero pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 08 a 15 hs;

**LA DECANA de la  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al agente Mur, Gonzalo el importe bruto en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), la suma de \$ 780.50 (pesos setecientos ochenta con 50/100); imputar dicho gasto en fondos de fuente 16 sub-cta 200.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0041

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION  
Facultad de Artes - UNC



*Ana Yukelson*

Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba